



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 306-2012-UNAM

Moquegua, 12 de Setiembre del 2012

VISTO:

El Informe N° 138-2012-CPISI/UNAM/SEDE ILO de fecha 29.08.2012 del Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Sistemas e Informática; el Informe N° 466-2012-OPD/UNAM, de fecha 10.09.2012 de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el Proveído de Presidencia N° 3697 de fecha 10.09.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la “Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua”, contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Informe N° 138-2012-CPISI/UNAM/SEDE ILO de fecha 29.08.2012 el Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Sistemas e Informática remite la solicitud del MSc. Euler Tito Chura para participar en el “VI Congreso Internacional de Matemática Aplicada y Computacional - CIMAC” a desarrollarse en la ciudad de Tacna los días 27, 28 y 29 de Agosto del 2012;

Que, mediante Informe N° 466-2012-OPD/UNAM, de fecha 10.09.2012 el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite certificación presupuestal sobre la participación en el VI Congreso Internacional de Matemática Aplicada y Computacional - CIMAC”;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, en vías de regularización, la participación del Msc. Euler Tito Chura, Docente Ordinario de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el “VI Congreso Internacional de Matemática Aplicada y Computacional - CIMAC”, desarrollado en la ciudad de Tacna los días 27, 28 y 29 de Agosto del 2012, otorgándosele viáticos y asignaciones, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
MSc. Euler Tito Chura	22	232121	24.00	00
MSc. Euler Tito Chura	22	232122	76.00	00
MSc. Euler Tito Chura	22	23271199	200.00	00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos y asignaciones otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Of. Economía y Finanzas
Interesado
Archivo (02)